



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE CUCUTA

LISTA DE TRASLADO - LIQUIDACIÓN DE CREDITO

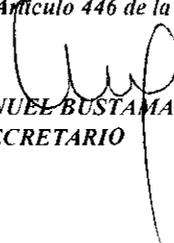
Numeral 2 del Artículo 446 de la Ley 1564 de 2012

N°002

05/03/2020

Nº	RADICADO	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	TRASLADO DE:
1	54-001-33-33-005-2013-00329-00	PRDCESO EJECUTIVO	MIGUEL ENRIQUE MUÑOZ GARCIA	NACIÓN - MINIEDUCACIÓN - FOMAG	SE CORRE TRASLADO A LA LIQUIDACION DE CREDITO PRESENTADA POR LA APODERADA A FOLIOS 94-95.
2	54-001-33-33-005-2018-00283-00	PROCESO EJECUTIVO	ANA ISABEL COMTRERAS BAUTISTA Y OTROS	FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN	SE CORRE TRASLADO A LA LIQUIDACION DE CREDITO PRESENTADA POR LA APODERADA A FOLIOS 72-81.

De acuerdo al artículo 110 del C.G.P.; se FIJA la presente lista en un lugar público de la Secretaría hoy 05 DE MARZO DEL 2020 a las ocho de la Mañana (08:00 a.m.), y se DESFIJA hoy 05 DE MARZO DEL 2020 a las seis de la tarde (06:00 p.m.); Y en cumplimiento al numeral 2 del Artículo 446 de la Ley 1564 de 2012, corre traslado por el término de TRES (3) días.


WILMER MANUEL BUSTAMANTE LÓPEZ
SECRETARIO